

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario Tecnología Educativa y Competencia Digital Docente por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] Criterio 1 (anterior 1.3 y 2.1): Se solicita la ampliación del número de plazas autorizadas para alumnos de nuevo ingreso. Se justifica la solicitud de plazas de nuevo ingreso.

[2] Criterio 3 (anterior 4.2): Se solicita la ampliación del perfil de nuevo ingreso. Se incluye la justificación de la ampliación del perfil de nuevo ingreso en base al estudio de los requisitos de acceso y criterios de admisión de este Máster en otras universidades de la esfera nacional, así como a través de la justificación de las competencias adquiridas por los egresados en la titulación de acceso propuesta.

[3] Criterio 4 (anterior 5.1 y 5.5): Se actualiza el sistema de evaluación de la prueba final de las asignaturas, pasando de presencial a online (como mecanismo opcional), teniendo como marco de referencia el programa RESPONDUS LockDown Browser bajo el que la Universidad realizó con total normalidad y con todas las garantías los exámenes online en la pandemia COVID-19 y que, a su vez, ha sido aprobado por la ACSUCYL para la realización de los exámenes del Máster en Dirección y Gestión de Proyectos en su informe de 18 de marzo de 2022.



Se modifican las fichas de todas las asignaturas atendiendo a la solicitud de realización de las pruebas finales en modalidad online bajo la tecnología RESPONDUS.

[4] Criterio 5 (anterior 6.1): Se actualizan las tablas del personal docente aumentando el listado para hacer frente a las plazas de nuevo ingreso solicitadas, especificando el profesorado que actualmente imparte docencia en el Máster e indicando el compromiso de aumentar su dedicación, así como la contratación docente de forma proporcional a la solicitud de aumento de plazas. Además, se especificarán los perfiles que deberán ser cubiertos para cada una de las asignaturas de la titulación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa, el adecuado despliegue de la evaluación on-line, tanto en lo referente a la aplicación de las herramientas para su control como a la adecuación del formato y contenido de las pruebas. En este sentido, el diseño de las pruebas debe satisfacer un doble objetivo: comprobar la adquisición de los resultados del proceso de formación y aprendizaje y prevenir el fraude. Igualmente, será de especial seguimiento la disponibilidad de recursos humanos suficientes y adecuados para asegurar el correcto desarrollo de las pruebas de evaluación online.

Se recomienda desarrollar planes de contingencia que permitan a la Universidad actuar con agilidad y eficacia en el caso de incidencias durante el desarrollo de las pruebas de evaluación online.





Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL

